

Expte. **B-43-12 BLOQUE DIALOGO PERGAMINENSE UNION PRO PERONISTA** –Proyecto de Comunicación Ref: Dirigirse al D.E. para que realice tareas de control de recolección de residuos – gestión de Cámara de Seguridad y Patrullaje en barrio UOM.-

VISTO:

Los reclamos recibidos por este bloque de los vecinos del Barrio UOM, en relación a la problemática de residuos domiciliarios e inseguridad en la que se encuentran inmerso, solicitando patrullaje y colocación de una cámara de seguridad, y;

CONSIDERANDO:

Que los vecinos argumentan tener un eficiente servicio de recolección de residuos pero la falta de controles en los horarios habilitados y estipulados para sacar los residuos domiciliarios y allí arrojados por vecinos de barrios aledaños ocasiona permanentes condiciones de insalubridad.-

Que esta demanda esta fundada y directamente vinculada a perjuicios a nivel sanitarios que traen aparejados distintos tipos de contaminación ambiental y un menoscabo a la salud de los peticionantes.-

Que la situaciones de riesgos observadas, deben ser y consideradas por el Departamento Ejecutivo.-

Que desde el Centro de Monitoreo Ciudadano se manejan las cámaras que se encuentran ubicadas en diversos puntos estratégicos de la ciudad permitiendo controlar el movimiento de la ciudad y advertir situaciones de peligro e inseguridad.-

Que este sistema cumple una función importantísima en la prevención del delito ya que permite dar aviso de situaciones sospechosas y también en la investigación para el esclarecimiento de los hechos.-

Que en la primera etapa, las cámaras fueron ubicadas para obtener un mayor control del casco céntrico y se proyecta para las próximas etapas centrar el resto del casco urbano y zona rural.-

Que en el Presupuesto 2012 se destino un total de \$6.303.680.78 a la Secretaria de Gobierno – Seguridad Ciudadana, compuesto por \$4.403.680,82 del Tesoro Municipal y \$ 1.899.999,96.- que surgen de la afectación establecida en el art 11 de la Ordenanza N° 7427/11 - Partida: 1211601 (Alumbrado Publico del Ejercicio).-

POR LO EXPUESTO

El Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Pergamino, en la Séptima Sesión Ordinaria celebrada el día viernes 20 de julio del 2012, aprobó por unanimidad la siguiente:

COMUNICACIÓN

ARTÍCULO N° 1: Dirigirse al Departamento Ejecutivo para que por el área que
----- corresponda se efectúen controles en los horarios y lugares
habilitados para la recolección de residuos domiciliarios.-

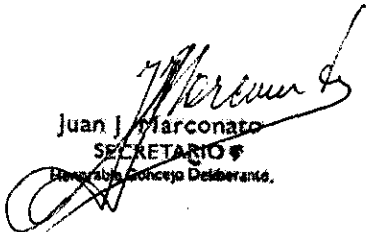
ARTÍCULO N° 2: Se proceda a la colocación de cámaras de seguridad en la
----- intersección de calles Sarmiento e Irlanda del Barrio UOM.-

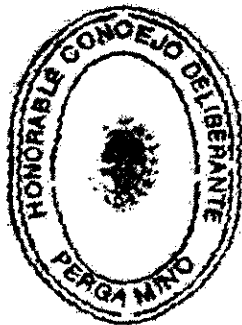
ARTÍCULO N° 3: Realice gestiones necesarias para llevar a cabo un control de
----- patrullaje de la zona mencionada.-

ARTÍCULO N° 4: De forma.-

PERGAMINO, 23 de julio de 2012.-

COMUNICACIÓN N° 2645/12


Juan J. Marconato
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante.




Lourdes Hipólito Padellera
PRESIDENTE
H.C.D. PERGAMINO